



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintiuna horas y treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Sres. Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.
D^a. Araceli Marzo Marzo.
D^a. Isabel Lecha Zapater.
D. Antonio José Martín Velasco.
D. José Izquierdo Gonzalvo.
D. Julio Feliu Mir.
D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón A. Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha doce de agosto de 2004, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Proyecto y Expediente de Contratación de la obra “Suministro eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª fase”.

Visto el expediente de contratación urgente para la realización mediante la forma de subasta, por procedimiento abierto de las obras de “Suministro eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª fase”, cuyo presupuesto total para la administración, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (195.400,00 €), IVA incluido, y el presupuesto base de licitación se corresponde con el de administración menos los honorarios de redacción del proyecto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de “Suministro eléctrico a explotaciones agropecuarias, 1ª fase” redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ignacio Redón Aranda, disponiendo su exposición al público durante el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por esta Corporación

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, declarando urgente la tramitación del expediente de contratación, a los efectos de lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley Contratos para las Administraciones Públicas, dado que es necesario acelerar su ejecución en función del interés público de la actuación y la obligatoriedad de justificar la subvención concedida en un breve plazo de tiempo.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto con cargo a la partida 5.60102 del Presupuesto General.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de las obras, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban por este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato. Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Proyecto Técnico, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado proyecto.

3º.- Expediente desahucio piso Plaza de la Iglesia.

Considerando que con fecha 1 de diciembre de 2002 la Alcaldía firmó un Contrato de arrendamiento mediante contratación directa del 2º piso del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de la Iglesia, 10, y con núm. de Ref. Catastral: 2741101YL3224B0001FG, con Dª Carmen Carnero Gutiérrez.

Considerando que desde finales del año 2003 la arrendataria comenzó a dejar impagadas algunas de las mensualidades de alquiler y de los consumos de agua, gasóleo de calefacción, electricidad; por lo que en repetidas ocasiones se le ha reclamado verbalmente y por escrito a la arrendataria el pago por los conceptos citados, así como de las consecuencias que su impago podía acarrearle, sin que hasta la fecha actual haya atendido dichas reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Iniciar el expediente de desahucio por impago de las mensualidades de alquiler, de los consumos de gasóleo de calefacción y electricidad, y de las tasas municipales, contra D^a Carmen Carnero Gutiérrez, arrendataria del 2º piso del edificio sito en la Plaza La Iglesia, 10, propiedad del Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Segundo.- Designar a la letrada D^a Ana Serrano Aguilar y a la Procuradora de los Tribunales D^a María del Mar Bruna Lavilla, para la defensa y representación del Ayuntamiento en el citado procedimiento de desahucio a instar.

4º.- Cambio de día no lectivo para 2005.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de agosto de 2004, mediante el que se proponían al Consejo Escolar de la localidad como días no lectivos el 21 de enero y el 9 de mayo de 2005, al haberse establecido como fiestas locales dos días no lectivos del calendario escolar.

Atendido el escrito del Sr. Director del Colegio Público "Valero Serrano", por el que se solicita la permuta como día no lectivo del día 9 de mayo por el día 29 de marzo, día de la Vega.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a la solicitud del Colegio Público, fijando como día no lectivo para el vigente curso escolar el día 29 de marzo, martes, en vez del día 9 de mayo.

5º.- Moción sobre los riesgos inherentes al transporte de cadáveres desde y entre explotaciones ganaderas a centros de eliminación.

A raíz de la publicación del Reglamento de la CE nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano, se ha creado una importante polémica por la prohibición del enterramiento en las propias explotaciones y la limitación extrema de otros tratamientos de los cadáveres que pueden ser absolutamente seguros desde el punto de vista tanto sanitario como medioambiental.

La publicación de este Reglamento 1774/2002 afecta de manera clara a aquellas regiones que por su extensión rural carecen de la infraestructura necesaria para acometer esta reglamentación de forma inmediata y con la garantía de no generar daños colaterales de mayor dimensión que los que se pretende proteger.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

La ganadería en Teruel presenta unas características que la diferencian de forma significativa del resto de la UE:

- Gran extensión de la provincia y atomización de gran parte de la producción.
- Tamaño grande de las explotaciones con una generación diaria de cadáveres.
- Ausencia de infraestructura de plantas de transformación y/o eliminación de cadáveres capaz de absorber la producción actual de éstos.

Esto supondrá que los cadáveres pueden permanecer varios días en los contenedores colocados en las explotaciones ganaderas, con los consiguientes riesgos:

- Aparición de malos olores alrededor de las explotaciones ganaderas, algunas situadas al borde de cascos urbanos, de carreteras, caminos, lugares turísticos...
- Proliferación de gran cantidad de moscas alrededor de los contenedores, y más en época estival.
- Circulación de los camiones de transporte de cadáveres por el interior de las poblaciones, carreteras, caminos... con desprendimiento de líquidos procedentes de la descomposición de los cadáveres, malos olores...

Además, las especies porcina, avícola y cunícola son unas especies sin antecedentes ni evidencias científicas que la vinculen con la EET's (encefalopatía espongiiforme bovina "vacas locas") por lo que el estar transportando cadáveres de explotación en explotación y a grandes distancias puede convertirse en una verdadera fuente de diseminación de todo tipo de enfermedades para la cabaña ganadera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento muestra el mayor rechazo al transporte de cadáveres de animales de granja de las especies porcina, avícola y cunícola (MER's categoría 2) y apoya que la destrucción de estos cadáveres se realice *in situ*, es decir en las propias explotaciones, por métodos seguros y compatibles con la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. Y más cuando el citado Reglamento sólo admite esta forma de destrucción *in situ*, en caso de aparición de alguna epizootia.

Y solicita a las autoridades competentes, Gobierno de Aragón y Gobierno del Estado que arbitren soluciones generales, acogiendo a las excepciones que permite el Reglamento, y que éstas soluciones no impliquen peligro alguno para la salud humana o animal; e impidan el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cadáveres de animales.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

6º.- Licencias de obras y actividades.

Primero.- Visto el expediente tramitado a instancia de D. Javier Serrano Ayora, para ejercer la actividad de "CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASÓLEOS", con emplazamiento en la Parcela 235 del Polígono 19 del Término Municipal de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, atendido que no consta en el archivo municipal la existencia en la misma zona o en sus proximidades de otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y considerando la actividad emplazada de acuerdo con lo establecido en la normativa urbanística vigente y en el reglamento de 30 de noviembre de 1961, el Pleno de la Corporación acuerda informar favorablemente la actividad solicitada y declarar el interés público de la actividad, conforme lo establecido en el art. 24 de la Ley Urbanística de Aragón.

Segundo.- Visto el expediente tramitado a instancia de la Compañía Electra del Maestrazgo, S.A., para la instalación de una Subestación eléctrica de 45/30 KW, con emplazamiento en la parcela 280 del polígono 32 del Término Municipal de Mas de las Matas, en el que constan los informes preceptivos, el Pleno de la Corporación acuerda declarar el interés público de la instalación, conforme lo establecido en el art. 24 de la Ley Urbanística de Aragón.

7º.- Autorización de Pagos.

Dada cuenta de las relaciones de pagos cuyo importe supera 600,00 €, correspondientes a las Facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, que comprenden de la Factura con Registro núm. 235/2004, de RESIDUOS ARAGÓN, S.L., al núm. 322-2004, de TEATRO PINGALIRAINA, S.L., el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar los pagos referidos.

8º.- Informes de Alcaldía.

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 231/2004 y el 288/2004, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta de las actas de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de agosto de 2004 y a fecha 30 de septiembre de 2004, de las que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 394.031,96 euros 360.628,07 euros, respectivamente.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Tercero.- El Sr. Alcalde informa sobre la demanda interpuesta ante el Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel, por D. Javier Gotor, sobre Despido Laboral contra el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre las obras de asfaltado de caminos realizadas por la empresa EZAGUE, S.L., contratada por la Diputación Provincial de Teruel, así como del convenio suscrito para tal fin.

Quinto.- El Sr. Alcalde da traslado a todos los Concejales de la invitación hecha por el puesto de la Guardia Civil de Mas de las Matas para los actos de la celebración del Día del Pilar.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre la instalaciones que se están realizando para poder ver las dos cadenas de televisión de ámbito comarcal.

Séptimo.- El Sr. Alcalde informa sobre la contestación remitida por el Departamento de Salud, a cerca de la reclamación hecha para la implantación del servicio de pediatría diario en el Centro de Salud.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa sobre el contrato firmado con la empresa Aragonesa de Servicios Públicos para la limpieza de los contenedores de basura.

Noveno.- El Sr. Alcalde informa sobre la Junta General de la Comunidad de Regantes Las Pedrizas en la que se aprobaron los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la misma. Asimismo informa sobre las previsiones del Plan Nacional de Regadíos para los próximos ejercicios que afectan a nuestro municipio.

9º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia.

- Certificación núm. 2 de la obra “Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, 2ª fase”.

VISTA la Certificación nº 2 de la obra “Renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento, 2ª fase”, por un importe total de Cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve euros y doce céntimos (59.359,12 €) suscrita por los Técnicos Directores de las obras, D. Ismael Villalba Alegre y D. Sergio Fortea Redón.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- Aprobar dicha certificación de obra.

Segundo.- Dar traslado de toda la documentación junto con el presente acuerdo, al Instituto Aragonés del Agua, a los efectos de la correspondiente subvención, incluida en el Plan del Agua de Aragón (2002-2005).

10º.- Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO